

da de clara, completa, precisa y reúne los requisitos de Ley.

Civil, tramítense en la vía Verbal Sumaria, en virtud del juramen-

Sumario. En mérito al juramento rendido por el actor y de confor-

HECTOR CÁRDENAS ORRIVERA  
CUANTÍA: INDETERMINADA  
OBJETO: AMPARADA EN LO

JUZGADO NOVENO DE LO  
CIVIL DE PICHINCHA

Chimborazo, ya que el matrimo-  
nio se ha realizado en Quinmíag;  
consecuentemente, una vez

Procedimiento Civil Codificado  
y juramento rendido, por la  
prensa, en uno de los diarios de  
mayor circulación del Cantón,  
mediando el término de cuando  
menos ocho días entre una  
y otra publicación. Agréguese  
los documentos acompañados.  
Téngase en cuenta el casillero  
judicial designado. - Cítese y  
Notifíquese.-  
DRA. VICTORIA CHANG-HUANG  
DE RODRIGUEZ, JEJZA (s)  
Lo que comunico a usted y LO  
CITO, previniéndote de la obliga-  
ción que tiene de señalar casil-  
lero judicial para posteriores  
notificaciones. Certifico.  
Juan H. Gallardo Q.  
SECRETARIO JUZGADO  
SEGUNDO DE LO CIVIL  
PICHINCHA  
Hay firma y sello  
AC/69121/1f

PROCEDIMIENTO CIVIL CODIFICADO  
DE LO CIVIL DE PICHINCHA.  
QUITO, 20 de Julio del 2009, las  
10h23. - VISTOS. - Avoco conoci-  
miento de la presente causa en  
virtud del sorteo realizado. Por  
cuanto el actor, señor JORGE  
IVAN QUIROZ MAJINCHICO ha  
dado cumplimiento a lo orde-  
nado en providencia anterior la  
demanda que antecede es clara  
y reúne los requisitos de ley, por  
lo que se la admite al trámite en  
juicio verbal sumario, por tanto  
en mérito al juramento rendido  
por el accionante y de conformi-  
dad con el contenido del Art.  
82 del Código de Procedimiento  
Civil CÍTESE, a la demandada;  
GLORIA BEATRIZ NINAZUNTA  
YUGCHA en la forma solicitada  
mediante tres publicaciones por  
la prensa en uno de los periódicos  
de mayor circulación que  
se editan en la ciudad de Quito.  
Cuéntese con la insinuación de  
la señora DELIA MAJINCHICO  
Curadora Ad-Item de la  
menor MAYRA PAOLA QUIROZ  
NINAZUNTA con la insinuación  
formulada oígame a uno de los  
señores Agente Fiscal de lo  
Penal de Pichincha. - Agréguese  
al proceso la documentación que  
se adjunta. Téngase en cuenta  
el casillero judicial señalado por  
el actor así como la autorización  
dada a su Abogada Defensora.-  
Notifíquese.  
F) Dra. María Elena Chávez.  
Jueza. Lo que comunico a  
usted para los fines de Ley. Le  
prevengo de la obligación que  
tiene de señalar casillero judicial  
para posteriores notificaciones.-  
Certifico.  
LCDO. JORGE MIER BURBANO  
SECRETARIO  
Hay un sello  
A.A./23021

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SERVICIOS  
Y REPRESENTACIONES MISELMA S.A.**

La compañía SERVICIOS Y REPRESENTACIONES MISELMA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario TERCERO del Distrito Metropolitano de Quito, el 4 de agosto de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 09.Q.IJ.003735 de 8 de septiembre de 2009.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$50.000,00 Número de acciones 50.000 Valor US\$1,00.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: ACTIVIDADES RELACIONADAS CON OPERACIONES DE COMPRA VENTA, IMPORTACION, EXPORTACION, DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION DE BIENES, EQUIPOS, PRODUCTOS TERMINADOS O SEMIELABORADOS, INSUMOS Y MATERIAS PRIMAS RELACIONADAS CON LA INDUSTRIA, EL COMERCIO, AGROINDUSTRIA, AGRICULTURA Y CONSTRUCCION...
- 4.- REPRESENTACION LEGAL.- La representación legal la tiene el Gerente General.

Quito, a 8 de septiembre de 2009.

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AC/89452/1f

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA  
FIESMALL CIA. LTDA.**

La compañía FIESMALL CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero Su-  
plente del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de Sep-  
tiembre de 2009, fue aprobada por la Superintenden-  
cia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.  
Q.09.003910 de 18 de Septiembre de 2009.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provin-  
cia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Partici-  
paciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: REALIZARÁ  
ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA DIVER-  
SION Y ENTRETENIMIENTO DE NIÑOS, JOVENES Y  
ADULTOS; ASI COMO, LA PLANIFICACION, ORGA-  
NIZACION Y EJECUCION DE TODO TIPO DE EVEN-  
TOS....

Quito, 18 de Septiembre de 2009.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia.  
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,  
ENCARGADA

AC/89451/1f

REPUBLICA DEL ECUADOR  
JUZGADO VIGESIMO CUARTO  
DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
CITACION JUDICIAL AL SEÑOR  
RENE PATRICIO QUINGA  
LOACHAMIN, DE LA DEMANDA  
DE DIVORCIO PROPUESTO EN  
SU CONTRA POR LA SEÑORA  
MARIA LUCIA NACIMBA  
NACIMBA.  
ACTORA: MARIA LUCIA  
NACIMBA NACIMBA.  
DEMANDADO: RENE PATRICIO  
QUINGA LOACHAMIN  
JUICIO No. 1013-2009-VERBAL  
SUMARIO-MM.  
TRAMITE: VERBAL SUMARIO  
CUANTIA: INDETERMINADA  
DOMICILIO JUDICIAL No. 3790  
DEL DR. HECTOR CHAVEZ  
MEJIA  
PROVIDENCIA:  
JUZGADO VIGESIMO CUARTO  
DE LO CIVIL DE PICHINCHA.  
QUITO, 06 de agosto del 2009,  
11h57. - VISTOS. Avoco conoci-  
miento de la presente causa, en  
virtud del sorteo realizado. En lo  
principal, la demanda que ante-  
cede es clara, completa y reúne  
los demás requisitos de ley.- Es  
procedente el trámite Verbal  
Sumario. En mérito al juramen-  
to rendido por la actora y de confor-  
midad con lo previsto en el Art.  
82 del Código de Procedimiento  
Civil se dispone que se cite al  
demandado RENE PATRICIO  
QUINGA LOACHAMIN, por la  
prensa, mediante tres publi-  
caciones que se realizarán en  
uno de los periódicos de mayor

CITACION JUDICIAL  
EXTRACTO  
JUZGADO CUARTO DE LO  
CIVIL DE TUNGURAHUA  
A LA SEÑORA ALENE DEL  
CARMEN SANDOVAL TAPIA, por  
desconocer su actual domicilio,  
residencia o individualidad, se le  
hace saber lo que sigue:  
CLASE DE JUICIO: VERBAL  
SUMARIO  
ASUNTO: DIVORCIO  
JUICIO: No. 0497-2009  
ACTOR: DR. VICTOR  
GUSTAVO PEREZ PEREZ,  
PROCURADOR JUDICIAL DE  
RODNEY EDMUNDO PINEDA

LA HORA. Quito, 23 de Septiembre 2009